



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

DECRETO LOCAL N° 05 DE 2022

(26 de abril de 2022)

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 10 de abril de 2022"

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del decreto Distrital 372 de 2010, señala: *"ARTÍCULO 31°. Modificaciones Presupuestales: Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente: (...) c) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes"*.

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto 372 de 2010 y en la Resolución SHD-00191 de 2017, en la Circular Externa No. DDP-000016 del 11 de octubre de 2021, *"Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2021 y Programación Presupuestal vigencia 2022 de los Fondos de Desarrollo Local"*, y una vez revisada la información de Cierre Vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se establecieron por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda los aspectos a considerar para efectuar el ajuste al presupuesto 2022, de conformidad con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de Diciembre de 2021.

Que una vez efectuado el ejercicio de ajuste del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se determinó una disponibilidad final – Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2021 por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 05 del 26 de abril de 2022

Pág. 2 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 10 de abril de 2022”

valor de \$298.930.212, monto confirmado por la Secretaría Distrital de Hacienda según radicado No. 2022EE04448001 del 16 de febrero de 2022.

Que conforme a lo anterior el Alcalde Local de Chapinero presentó oportunamente ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS y ante la Secretaría Distrital de Hacienda, la solicitud de ajuste al presupuesto 2022 y distribución de Excedentes Financieros, para lo cual anexó el correspondiente concepto emitido según No. Radicación: 2-2022-24986 conforme a lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto Distrital 372 de 2010.

Que mediante Circular CONFIS No. 02 de 2022, se comunica a las Alcaldesas, Alcaldes Locales y Secretaría Distrital de Gobierno, que el CONFIS en sesión No. 02 celebrada el 28 de Febrero de 2022, y de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10º y el artículo 73º del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió lo siguiente: “1) Determinar un monto de excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$67.779.728.450 de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así: (...), 2) Distribuir los excedentes financieros de los 20 FDL a 31 de diciembre de 2021, determinados en el punto anterior por valor de \$67.779.728.450, así:...” de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, distribuyó según cuadros relacionados en la misma, al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero la suma total de \$1.474.851.191 así: \$1.113.578.289 para “Malla vial cuenta con estudios y diseños”, \$231.272.902 para “Mantenimiento Vial”, \$30.000.000, para “Juntos Cuidando a Bogotá” y \$100.000.000 para “Alumbrado Navideño”.

Que de conformidad con lo ordenado por el literal c), del numeral 2, del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, la Junta Administradora Local de Chapinero, mediante Acuerdo Local No. 02 del 10 de abril de 2022 el Alcalde Local sancionó la modificación presupuestal presentada, correspondiente a la adición de excedentes financieros de la vigencia 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 05 del 26 de abril de 2022

Pág. 3 de 4

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 10 de abril de 2022"

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Chapinero,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2022, por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.474.851.191) y distribuir la disponibilidad final - excedentes financieros, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION
O1	Ingresos	1.474.851.191
O12	Recursos de capital	1.474.851.191
O1202	Excedentes Financieros	1.474.851.191
O120203	Fondos de Desarrollo Local	1.474.851.191
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.474.851.191

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2022, por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.474.851.191) y distribuir la disponibilidad final - excedentes financieros, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICIÓN
O23	Inversión	1.474.851.191
O2301	DIRECTA	1.474.851.191
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	1.474.851.191



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 31 del
Acuerdo Local
de Presupuestos
del 2022

Continuación del Decreto Local N° 05 del 26 de abril de 2022

Pág. 4 de 4

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 10 de abril de 2022"

O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	100.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	100.000.000
O23011601210000001848	Chapinero cultural y creativo	100.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	1.374.851.191
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	1.374.851.191
O23011604490000001734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	1.374.851.191
TOTAL GASTOS		1.474.851.191

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte días (26) días del mes de abril de 2022

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Nidia Asenet González - Responsable de Presupuesto FDLCHN 6
Revisó: Karen Daniela Rosero - Asesora Despacho
Revisó: Nelson Mauricio Rey Peña - Profesional de Planeación
Revisó: Fabiola Vásquez Pedraza - Profesional Especializado 222-24